



06 de febrero , 2023

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO
(CORPHOTELS)**

ENMIENDA No.1

PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO VACACIONAL LA MANSION, EN SAN JOSE DE LAS MATAS.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Decreto 543-12, Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los Puntos indicados más abajo, del proceso **POR COMPARACION DE PRECIOS CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO VACACIONAL LA MANSION, EN SAN JOSE DE LAS MATAS**

RESULTA: Que en el mes de noviembre de 2021 fue publicado el procedimiento de comparación de precios Referencia: **CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO VACACIONAL LA MANSION, EN SAN JOSE DE LAS MATAS.**

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones, de bienes, obras y servicios, dispone lo siguiente: Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones realizados por la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)**, de conformidad con las disposiciones del artículo 47 del Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de comparación de precios Referencia: **CORPHOTEL-CCC-CP-2023-0001, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO VACACIONAL LA MANSION, EN SAN JOSE DE LAS MATAS.**

VITO: Los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios Referencia: **CORPHOTEL-CCC-CP-0003, PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA “LA CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL, CAPILLA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO ECOTURÍSTICO ERCILIA PEPÍN, JARABACOA”.**

VISTOS: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios y el Reglamento de Aplicación No.543-12.

En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)**, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR como al efecto **MODIFICA** el numeral el Pliego de Condiciones Pag. 31 respecto a la visita técnica para que se lea de la siguiente manera:

Visita al lugar de la Obra

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que considerando las especificaciones, inquietud y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones de sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Esta Visita Técnica, no es de carácter obligatorio.

SEGUNDO: SE MODIFICA el numeral 1.14 del pliego para que la presentación de Ofertas se pueden presentar a través del portal transaccional además del formulario estándar

VIOLETA I ESPAILLAT.

En representación del

LIC. ROSENDO ARSENIO BORGES RODRIGUEZ

Gerente General



Daniel Leonte Febriel Ramírez
Enc. Depto. Administrativo Financiero

Erly Renior Almonte Tejada
Enc. Depto. Jurídico

Rosibel Rodríguez-Castillo

Responsable de Acceso a la Información Pública